



México, D.F. a 01 de Enero 2018.

A NUESTROS CLIENTES

Por este conducto nos permitimos informar los días del año 2018 en los cuales no laboraremos, considerando los 3 días de descanso obligatorios que hacen los fines de semana largos (5 de Febrero 1er. Lunes de Febrero, 19 de Marzo tercer lunes de Marzo y 19 de Noviembre tercer lunes de Noviembre) reformados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo días de descanso son los siguientes:

- 5 de Febrero
- 19 de Marzo
- 29, 30 y 31 de Marzo
- 1 de Mayo
- 19 de Noviembre
- 1º. Diciembre
- 25 Diciembre
- 1 enero 2019

Informamos lo anterior con el fin de que tomen las medidas pertinentes en cuanto a los pedidos para el adecuado abastecimiento de nuestros productos.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

~~Atentamente~~

~~LIC. ARTURO LÓPEZ VILALTA
DIRECTOR GENERAL~~